

**Acta de la XIII Sesión Ordinaria de Consejo Directivo
15 de octubre de 2010**

En la ciudad de Santa Rosa, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las diez horas, diez minutos, da inicio la décimo tercera sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, presidida por el Decano, Lic. Sergio Maluendres. Se encuentra presente la Vicedecana, Mgr. Liliana Campagno.

Se encuentran presentes los siguientes consejeros y consejeras: por el Claustro de Docentes - Subclaustró de Profesores: BATTISTÓN, Dora Delia, NOSEI, María Cristina, CANTERA, Carmen Susana, ALESSO, Marta Elena, MORÁN, María Iris y MEDUS, Norma Beatriz. Por el Claustro de Docentes - Subclaustró de Docentes Auxiliares: SIDERAC, Silvia Elizabet y ALZAMORA, Sonia Gladis. Por el Claustro de Estudiantes: GIMÉNEZ, Claudia Roberta, RODRÍGUEZ, Betsabé Belén y OTERO GONZÁLEZ, Valeria. Por el Sector No Docente: SOLANO, Blanca Raquel.

Registran ausencia con aviso los siguientes consejeros y consejeras: COSSIO, DI LISCIA, ELIZALDE, GRÉGOIRE, LAGUARDA, DOSIO, DURÁN, RÍOS, MEDERO y SERRADELL.

A. CONSIDERACIÓN DE ACTAS

• **XII SESIÓN ORDINARIA DE 2010**

ALZAMORA: señala que la intervención que consta como suya en el Punto 3 de Varios sobre designación de la Prof. Alfonso, corresponde a la consejera Suárez Cepeda; y que la que figura después de Presidencia es la suya propia.

PRESIDENCIA: recuerda que ocurrió tal lo planteado por la consejera Alzamora. Asimismo solicita a Secretaría que se incorpore al texto el acuerdo por él planteado con la postura de la consejera Suárez Cepeda.

ALZAMORA: con las modificaciones propuestas, mociona aprobación. Se aprueba por mayoría, con cuatro (4) abstenciones de los consejeros y consejeras que no participaron de la sesión.

B. INFORMES Y CONSIDERACIONES DE PRESIDENCIA

PRESIDENCIA: informa que en la última reunión del Consejo Superior se procedió a la derogación de la Resolución N° 054-CS-90, por la cual se conformaba una comisión integrada por el Rector y los Decanos de la totalidad de las Unidades Académicas de la UNLPam, y que tenía múltiples funciones, entre otras la propuesta al Consejo Superior de reestructuraciones presupuestarias. Explica que a partir de ahora se agiliza la reestructura de los incisos 2 y 3, que pueden ser revisados por el Rector y los Decanos, en el último caso dándole conocimiento a los respectivos Consejos Directivos. Cita como ejemplo que el Decano podría autorizar que la partida para comprar bienes de consumo, inciso 2, pueda usarse para pagar servicios no personales, inciso 3. Informa que quedaron excluidos de esta posibilidad de reestructuración los incisos 1, 4 y 5, para cuyas modificaciones se deberá presentar proyecto al Consejo Superior.

En otro orden de temas comunica que se aprobó por unanimidad el Reglamento Interno de la Consultora de la UNLPam, creada en 2005.

Informa que el día 13 dio inicio el II Encuentro de Estudiantes Latinoamericanos de Extensión, que seguirá sesionando hasta el día sábado. Señala que en la inauguración, además de la presencia del Rector de la UNLPam, estudiantes y expositores, se contó con la participación de Gustavo Menéndez, secretario de la UNL y del CIN. Comenta que en su interesante disertación realizó un recorrido por las distintas perspectivas de la extensión en el sistema latinoamericano y argentino y contó experiencias en la que la extensión comenzó a tener características de tipo curricular. Señala que esta Universidad se encuentra atrasada en este aspecto, y que seguramente es uno de los próximos debates que deberán tener lugar, impulsado por los estudiantes.



En el ámbito de la Facultad informa que se recibió en el transcurso de la semana el dictamen de la Asesoría Legal en relación con la consulta de asesoramiento por el trabajo final presentado por una estudiante de la Maestría en Estudios Sociales y Culturales. Informa que firmará una resolución que en su Artículo 1º establecerá: “Instruir información sumaria, en los términos del Reglamento de Investigaciones Administrativas que como Anexo A forma parte del Decreto 467/99, para investigar –y en su caso deslindar responsabilidades- los hechos descriptos en los considerandos primero y segundo e informados por la Sra. Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas”, y por el Artículo 2º: “Designar Instructor de la información sumaria al abogado Guillermo SAITÚA, agente Categoría 03 del Agrupamiento Profesional del personal No Docente de este Rectorado.”

Comenta que el planteo fue realizado por las Prof. Alesso y Miranda, y la persona que habría incurrido en plagio no tiene relación de dependencia con nuestra Facultad.

A continuación informa sobre la firma de la Resolución N° 444-FCH-10 por la cual se sustituyó a la Prof. Stella Maris Shmite como miembro titular del jurado del concurso de 6 horas didácticas en Geografía, 1er año, I y II división de Nivel Polimodal, y se designó a la Prof. Gladis Mabel Tourn en su reemplazo.

Finalmente, y en caso de no haber consultas por parte de consejeros y consejeras, le otorga la palabra a la Vicedecana, Mgr. Campagno, a efectos de brindar un informe sobre la reunión realizada en Málaga por el proyecto *Erasmus Mundus*.

CAMPAGNO: aclara que ésta fue la primer reunión organizativa del Programa, que en su opinión constituye para las universidades argentinas en general, y para la UNLPam en particular, una acción cooperativa muy importante. Comenta que las universidades argentinas que participaron fueron las de Córdoba, del Centro, Sarmiento, Lanús y La Pampa; y las extranjeras: Barcelona, Lisboa, Málaga y Venecia. En esta oportunidad no asistieron las universidades de Valencia e Inglaterra, aunque enviaron notas de disculpas manifestando su compromiso de participar.

Explica que los primeros días se discutieron aspectos operativos e instrumentales de las 41 becas, que se otorgan para que miembros de las universidades argentinas que integran el consorcio realicen pasantías en las universidades europeas.

Señala que las becas son las siguientes:

- 19 becas sándwich. La condición para participar de éstas es que los aspirantes deben estar inscriptos en un doctorado, que culminarán en Argentina.

- 11 becas full. En este caso, se acordó que la beca tendrá una duración de 27 meses. Señala que fue un tema muy discutido, sobre todo por las universidades europeas, que consideran que nadie puede hacer un doctorado en 27 meses. Agrega que en el día de la fecha se está celebrando una reunión en Bruselas entre quienes aportan los fondos, y de la cual participa nuestro coordinador, Dr. Ignacio Rivas Flores, para avanzar en los acuerdos de implementación de estas becas.

- 6 para posdoctorados, aproximadamente una por universidad.

- 5 para personal administrativo-académico. En este caso se planteó como injusta la cantidad, ya que para el staff administrativo se prevén 5 lugares, cuando se trata de 7 universidades miembros. Asimismo señala que en este rubro pueden participar quienes se encuentran en gestión, y que se trata de becas de uno a tres meses de duración.

CANTERA: pregunta sobre los requisitos para participar en este rubro.

CAMPAGNO: explica que lo acordado es la presentación de un plan de trabajo a desarrollar en la universidad donde se realizará la beca.

Continúa señalando que las becas del Programa *Erasmus Mundus* se organizan en dos grupos: a las becas del grupo 1 pueden acceder quienes tienen relación de dependencia con las universidades (en este caso la UNLPam tiene 3 becas) y a las del grupo 2 puede acceder cualquier graduado universitario sin relación de dependencia son su universidad de pertenencia (en este caso existen dos becas). Cita



como ejemplo para este último caso un graduado de la UNLPam que trabaje en el Ministerio de Cultura y Educación, en tanto su CV se lo permita.

ALESSO: pregunta si para acceder a las becas se ha establecido alguna restricción de edad.

CAMPAGNO: informa que no hay restricción por la edad. En relación con requisitos, aclara que un tema sobre el que no pudo arribar a acuerdo es si será condición que los aspirantes posean título de magíster, aunque sí queda claro que quien no lo tenga estará en desigualdad de competir.

PRESIDENCIA: analiza que las becas de los posdoctorados y las del personal académico-administrativo son de tipo competitivas, ya que hay menos becas que universidades participantes. En tal sentido, opina que se debe ser muy cuidadoso en la convocatoria. Recuerda asimismo que se trata de becas para la universidad, no para la Facultad de Ciencias Humanas, y que el rubro es educación, así que alguien que es profesor de química, por ejemplo, podría perfectamente participar.

CAMPAGNO: explica que la inscripción se realizará a partir del 1 de noviembre y hasta el 15 de diciembre, ya que la idea es que la selección se realice antes de fin de año para que los beneficiados puedan estar en Europa en septiembre de 2011. Finalmente rescata que las discusiones en la reunión de Málaga estuvieron signadas por el espíritu de cooperación, equilibrio e intercambio.

C. CONSIDERACIÓN DEL BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

CANTERA: informa que con antelación al inicio de la sesión se reunieron las Comisiones de Enseñanza e Investigación y Legislación y Reglamento. En las mismas se emitió despacho sobre dos temas:

- Designar a la Prof. Beacon en la asignatura Literatura del Renacimiento y de los siglos XVII y XVIII del Departamento de Lenguas Extranjeras. Mociona que el mismo se incorpore como tema N° 17 del Orden del Día y sea tratado sobre tablas. Se aprueba por unanimidad.

- Aprobar el viaje de la Mgr. Gugliara a la ciudad de Santiago, Chile, a efectos de asistir al *Congreso 2010 “Ciencias, Tecnologías y Culturas. Diálogo entre las disciplinas del conocimiento. Mirando al futuro de América Latina y el Caribe”*, entre los días 27 de octubre y 3 de noviembre de 2010. Mociona que se lo incorpore al despacho N° 15, que es la aprobación del viaje de la Prof. Shmite al mismo Congreso y en las mismas fechas, y que sea tratado sobre tablas. Se aprueba por unanimidad.

NOSEI: mociona la incorporación en el Punto Varios del Orden del Día, y posterior tratamiento sobre tablas de los temas siguientes y en el orden que se consigna:

8.) **RATIFICAR:** la Resolución N° 494-FCH-10 S/ Designar al Prof. Grégoire en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Antropología de los Departamentos de Educación Primaria, Educación Inicial y Ciencias de la Ecuación, desde el 13 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2010 o mientras mantenga licencia la Prof. Porcel, lo que ocurriere primero.

9.- **Decanato** eleva Expediente N° 110-G-10 sobre solicitud de la Prof. Mirna Girolimini de licencia por atención de familiar, “a efectos de que se avoque al tratamiento de la petición de la docente y analice si existen causas justificadas que habiliten otorgarle a la solicitante licencia por un lapso mayor.”

Se aprueba por unanimidad.

CANTERA: finalmente solicita la incorporación y posterior tratamiento sobre tablas de la propuesta presentada por Decanato en relación con “Programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos de la Facultad de Ciencias Humanas” y que se encuentra ingresada a la Comisión de Enseñanza e Investigación. Propone que se lo incorpore en lugar N° 10 del Punto Varios, ya que no cuenta con despacho de Comisión, cuestión que oportunamente propondrá. Se aprueba por unanimidad la incorporación y posterior tratamiento sobre tablas.



D. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

CEI. 1 **SOBRE:** Aprobar programas de estudios de distintas asignaturas de la Facultad de Ciencias Humanas.

MIEMBRO INFORMANTE: Cantera

CANTERA: mociona aprobación, se aprueba por unanimidad. Realiza consideraciones sobre el hecho de que el Cuerpo está tratando en el mes de octubre programas de estudio de asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre, y propone que por Secretaría Académica se recuerde a los docentes los plazos de presentación de programas.

CEI. 2 **SOBRE:** Proponer al Consejo Superior la aceptación de la renuncia de la Prof. María Cristina Nin en el cargo de Ayudante de Primera, regular, con dedicación simple en la asignatura Práctica Educativa III: Residencia Docente del Departamento de Geografía, a partir del 27 de septiembre de 2010.

MIEMBRO INFORMANTE: Cantera

CANTERA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 3 **SOBRE:** Aprobar el dictado del Taller extracurricular “*El noroeste argentino en perspectiva. Discusiones en torno al desarrollo territorial de la región*” que, bajo la responsabilidad del Prof. Alejandro Socolovsky y con la colaboración de la Mgr. María Eugenia Comerci y del Prof. Oscar Folmer, se realizará en la Sede Santa Rosa durante el mes de octubre de 2010.

MIEMBRO INFORMANTE: Cantera

CANTERA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 4 **SOBRE:** Aprobar el dictado del Curso de capacitación “*Técnicas y estrategias de comprensión auditiva en inglés para profesionales de la salud. Nivel I y Nivel II*” que, en el marco del Servicio Externo de Lenguas Extranjeras (SerEx), se desarrollará en la Sede Santa Rosa de la Facultad de Ciencias Humanas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2010.

MIEMBRO INFORMANTE: Medus

PRESIDENCIA: señala que el curso es arancelado, pero en el programa no consta el monto que debe abonar cada asistente, y que el mismo debe estar establecido en la resolución del Consejo Directivo. Expresa que desde Presidencia se está pensando en convocar a una sesión extraordinaria para el próximo viernes, y que si el Cuerpo acuerda podría consultarse a la Prof. Suárez Cepeda sobre el pago de los aranceles e incluir el tema en esta sesión.

MEDUS: expresa su acuerdo con lo propuesto por Presidencia, y propone que por Secretaría se realice la consulta pertinente y se incluya el tema en la próxima sesión. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 5 **SOBRE:** Aprobar el dictado del curso de capacitación extracurricular “*Procedimiento Administrativo*” que, a cargo del Abogado Gustavo Marcelo Munguía, se desarrollará durante los meses de octubre y noviembre de 2010 en la Sede Santa Rosa de la Facultad de Ciencias Humanas.

MIEMBRO INFORMANTE: Medus

SOLANO: comenta que el personal No Docente de la Sede General Pico le ha manifestado su interés por realizar el curso.

PRESIDENCIA: señala que la semana entrante se realizarán reuniones con el personal. Comenta que la intención es que participen del mismo quienes tengan mayores responsabilidades, y que el traslado desde la Sede General Pico corre por cuenta de la Facultad. Explica que el objetivo es unificar criterios en cuanto a la elaboración de expedientes, resoluciones y procedimientos, porque los temas no se están resolviendo mal, pero sí de manera distinta según se proceda de la Sede Santa Rosa, General Pico o del Colegio. Comenta que el responsable del dictado es el Abogado Gustavo Murguía, quien está trabajando en este momento en la Universidad Nacional de Quilmes y viajará para dictar el curso.

MEDUS: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.



CEI. 6 **SOBRE:** Aprobar el programa del Seminario de posgrado “*Didáctica de las Ciencias Sociales en la Educación Superior*” que, a cargo del Prof. Jorge Saab y en el marco de la carrera de posgrado *Especialización en Docencia en Educación Superior*, se llevará a cabo en la Sede General Pico de la Facultad de Ciencias Humanas los días 25 y 26 de octubre de 2010.

MIEMBRO INFORMANTE: Medus

MEDUS: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 7 **SOBRE:** Aprobar el programa del “*Curso de Acreditación de idioma Inglés*” que, a cargo de la Mgr. Sonia Suárez Cepeda y en el marco de las carreras *Especialización y Maestría en Estudios Sociales y Culturales*, se llevará a cabo durante el segundo cuatrimestre de 2010 en la Sede Santa Rosa de la Facultad de Ciencias Humanas.

MIEMBRO INFORMANTE: Battistón

BATTISTÓN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 8 **SOBRE:** Asignar al Instituto para el Estudio de la Educación, el Lenguaje y la Sociedad y al Instituto de Geografía la suma de pesos seiscientos (\$ 600) a cada uno como reconocimiento a las tareas realizadas para la organización y ejecución de las actividades relacionadas con los Congresos desarrollados en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas.

MIEMBRO INFORMANTE: Battistón

BATTISTÓN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CANTERA: mociona tratamiento conjunto de los despachos N° 9, 10 y 11, por tratarse de modificaciones en equipos de trabajo de distintos proyectos de investigación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 9 **SOBRE:** Incorporar a la Prof. María Pía Bruno al proyecto “*Figuras literarias y tramas culturales en América Latina: articulaciones con el imaginario hispano*”. **Autorizar** a la Dra. Graciela Salto, Directora del mismo, a prorrogar la fecha de finalización hasta el 31 de diciembre de 2011.

CEI. 10 **SOBRE:** Incorporar a los estudiantes Paolo Lorenzatti, Ana Carolina Manso, Mauricio Guillén, Jimena Moyano, Emilce Rojo, Cesia Ariztimuño y Evelin Corroinca al proyecto “*Formatos escolares y procesos de inclusión en la provincia de La Pampa*”.

CEI. 11 **SOBRE:** Dar de baja a los graduados Ramiro Rodríguez Carámbula y Gustavo Silvestre del proyecto de investigación “*La pampeanidad en disputa: agentes, movimientos sociales e instituciones (1950-1990)*”. **Incorporar** a la graduada Leda García al equipo de trabajo del mismo. **Modificar** la función de la Prof. Florencia Prina.

MIEMBRO INFORMANTE: Cantera

CANTERA: mociona aprobación de los despachos N° 9, 10 y 11. Se aprueban por unanimidad.

(Se retira momentáneamente de la sesión el Decano Maluendres y continúa presidiendo la Vicedecana Campagno)

CEI. 12 **SOBRE:** Autorizar al Lic. Adolfo Negrotto, Director del proyecto de investigación “*La enseñanza y el aprendizaje en la Sociología de la Educación*”, a prorrogar la fecha de finalización hasta el 01 de febrero de 2012.

MIEMBROS INFORMANTES: Nosei – Cantera

ALESSO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 13 **SOBRE:** Incorporar a la estudiante Betiana Vanesa Peralta al proyecto “*Políticas institucionales de ingreso y permanencia para los estudiantes de la UNLPam (2005-2010)*.”

MIEMBRO INFORMANTE: Medus

MEDUS: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.



(Se reincorpora a la Presidencia de la sesión el Decano Maluendres)

MEDUS: mociona tratamiento conjunto de los despachos N° 14, 15 (con la incorporación de la Prof. Gugliara) y 16, por tratarse todas de autorizaciones para viajar al exterior. Se aprueba por unanimidad.

CLR. 14 **SOBRE:** Aprobar el viaje de la Mgr. Elina Beatriz Martín a la ciudad de Lima, Perú, a efectos de asistir al *VI Congreso Iberoamericano de Docencia Universitaria* entre los días 2 y 8 de noviembre de 2010.

CLR. 15 **SOBRE:** Aprobar el viaje de la Prof. Stella Maris Shmite y la Mgr. Griselda Beatriz Gugliara a la ciudad de Santiago, Chile, a efectos de asistir al *Congreso 2010 “Ciencias, Tecnologías y Culturas. Diálogo entre las disciplinas del conocimiento. Mirando al futuro de América Latina y el Caribe”*, entre los días 27 de octubre y 3 de noviembre de 2010.

CLR. 16 **SOBRE:** Aprobar el viaje de las Prof. María Graciela Adámoli y María Graciela Eliggi a la ciudad de Santiago, Chile, a efectos de asistir al *Congreso 2010 “Ciencias, Tecnologías y Culturas. Diálogo entre las disciplinas del conocimiento. Mirando al futuro de América Latina y el Caribe”* y al *Seminario “Profesionales del Conocimiento: teorías e historias, presentes y prácticas”* entre los días 27 de octubre y 5 de noviembre de 2010.

MIEMBRO INFORMANTE: Medus

MEDUS: mociona aprobación de los despachos N° 14, 15 y 16. Se aprueban por unanimidad.

PRESIDENCIA: plantea la necesidad de comunicar con énfasis a los docentes que los pedidos de autorización para viajar deben ser presentados con la debida antelación porque ante cada acto resolutorio el rectorado debe elevar un pedido a Cancillería y, en muchos casos, los trámites se realizan con los tiempos muy ajustados.

CEI. 17 **SOBRE TABLAS:** Designar a la Prof. Griselda Teresa de Pompeya Beacon en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Literatura del Renacimiento y de los Siglos XVII y XVIII del Departamento de Lenguas Extranjeras.

MIEMBRO INFORMANTE: Cantera

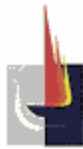
CANTERA: explica que la selección fue realizada en un cargo de hasta Profesor Titular y que la Comisión de Enseñanza e Investigación, al momento de analizar los antecedentes de la Prof. Beacon, propone designarla en el cargo de Profesor Adjunto. Asimismo sugiere la posibilidad de llamar a cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, que eventualmente podría ser cubierto por la Prof. Gugliara, que es docente de la casa y ha quedado en segundo lugar en el orden de mérito en función de sus buenos antecedentes.

SIDERAC: explica que la Comisión valoró los antecedentes pertinentes de la Prof. Beacon en el área de la literatura, y que conversó sobre la posibilidad de abrir un nuevo cargo en la cátedra a partir del próximo año para formar recursos propios.

PRESIDENCIA: se sorprende gratamente por la posibilidad de que la Prof. Gugliara, docente de la casa, pueda trabajar en este área. Asimismo, en relación con lo manifestado por la consejera Siderac, expresa que la intención de la Secretaría Académica es que la profesora designada comience su tarea inmediatamente.

SIDERAC: en tal caso, opina que el cargo de Ayudante debería ser cubierto este año.

PRESIDENCIA: expresa que por el momento la Facultad no está en condiciones presupuestarias de garantizar la cobertura de ese cargo. Asimismo expresa que le solicitará a la Secretaria Académica que, en caso de que la Prof. Beacon sea designada, establezca alguna posibilidad de cursada intensiva durante el mes de noviembre, además de pagarle algún mes adicional de designación para cubrir sus gastos.



CANTERA: mociona aprobación. En virtud de que no han sido notificados los aspirantes, propone que la resolución quede firme una vez vencidos los plazos para presentar impugnaciones y en caso de no haber presentaciones en tal sentido. Se aprueba por unanimidad.

E. VARIOS

CANTERA: mociona tratamiento conjunto de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por tratarse todos de movimientos en la situación de revista de docentes del Colegio. Se aprueba por unanimidad.

- 1.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 481-FCH-10 S/ Designar al personal docente en las horas didácticas, carácter suplente, que se enuncian en el Anexo I, a partir del 08 y hasta el 30 de septiembre de 2010 o hasta tanto mantenga licencia por enfermedad la Prof. María Rosa Pifano, lo que sucediere primero, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 – 2 (Planta Temporaria). **La erogación resultante** será imputada a Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente.
- 2.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 482-FCH-10 S/ Designar al Prof. Pablo Miguel Molina Pascual en un cargo de Preceptor – Turno Tarde, carácter suplente, a partir del 07 de septiembre y hasta tanto mantenga licencia la Sra. Elvira Liliana Burgos o hasta el 31 de diciembre de 2010, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 – 2 (Planta Temporaria). **La erogación resultante** será imputada a Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente.
- 3.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 483-FCH-10 S/ Designar a la Prof. Graciela Cristina Martínez en 2 horas didácticas, Codificación HD 341 y 342, en la función Tutor de Curso de 2° Año 2da. División – Polimodal, carácter interino, a partir del 09 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2010 en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 – 2 (Planta Temporaria). **La erogación resultante** será imputada a Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – PT 02 del Presupuesto vigente.
- 4.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 488-FCH-10 S/ Conceder a la Prof. Mónica Adriana Morales licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en horas didácticas – carácter interino, que se enuncia en el Anexo I, en el Colegio de la UNLPam.
- 5.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 489-FCH-10 S/ Designar al personal docente en las horas didácticas, carácter suplente, que se enuncia en el Anexo I, a partir de la fecha que figura en cada caso y hasta el 29 de noviembre de 2010 o hasta tanto mantenga licencia por cargo de mayor jerarquía la Prof. Mónica Adriana Morales, lo que sucediere primero, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 – 2 (Planta Temporaria). **La erogación resultante** será imputada a Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente.
- 6.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 490-FCH-10 S/ Designar a la Prof. Marcela Ester Casas en horas didácticas, carácter interino, tal como se enuncia en el Anexo I, a partir del 23 de septiembre y mientras mantenga licencia la Prof. María Belén Alcalá, o hasta el 31 de diciembre de 2010, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 – 2 (Planta Temporaria). **La erogación resultante** será imputada a Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente.
- 7.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 491-FCH-10 S/ Designar a la Docente Zulma Inés Rodríguez en horas didácticas, carácter interino, tal como se enuncia en el Anexo I, a partir del 17 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2010, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado en el Artículo 1° al Centro de Costos 205110010 – 2



(Planta Temporal). **La erogación resultante** será imputada a Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – PT 02 del Presupuesto vigente.

NOSEI: mociona aprobación de las ratificadorias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Se aprueban por unanimidad.

8.- SOBRE TABLAS: Ratificar la Resolución N° 494-FCH-10 S/ Designar al Prof. Gabriel Eduardo Grégoire en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Antropología de los Departamentos de Educación Primaria, Educación Inicial y Ciencias de la Ecuación, desde el 13 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2010 o mientras mantenga licencia la Prof. Porcel, lo que ocurriere primero. **La erogación resultante** será imputada a Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – del presupuesto vigente.

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: recuerda que luego de las idas y venidas respecto a la designación de los dos cargos de Ayudante para cubrir la asignatura Antropología, una de las docentes designadas solicitó licencia por maternidad. De esta manera, firmó una resolución ad referendum designando al Prof. Grégoire, que continuaba en el orden de merito, más allá de que se había autoexcluido para opinar sobre el tema en su carácter de consejero. Opina que para los casos de las designaciones para reemplazar a otros docentes, se podría establecer alguna cláusula en relación a que serán designados aquellos que puedan hacerse cargo de manera efectiva del cargo.

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

9.- SOBRE TABLAS: Decanato eleva Expediente N° 110-G-10 sobre solicitud de la Prof. Mirna Girolimini de licencia por atención de familiar, *“a efectos de que se avoque al tratamiento de la petición de la docente y analice si existen causas justificadas que habiliten otorgarle a la solicitante licencia por un lapso mayor.”*

PRESIDENCIA: informa que por escrito dio la orden al Departamento de Recursos Humanos de Rectorado para que no se le abonen a la Prof. Girolimini los sueldos de agosto y septiembre, por lo que los tiene retenidos. Informa que el día 1 de octubre envió a Secretaría de Bienestar Universitario una nota que será leída por Secretaría.

(Se da lectura a la nota que consta a fs. 03 del Expediente de marras)

PRESIDENCIA: recuerda que el inciso j) del Artículo 3° de la Resolución N° 073-CS-01 *Régimen Básico de Licencias para el Personal Docente de la UNLPam* establece: *“Atención del grupo familiar: Para atención de un miembro en línea directa ascendente, descendente ó conyuge que se encuentre enfermo o accidentado y requiera la atención personal del docente, hasta treinta (30) días corridos por año calendario, continuos o discontinuos, con goce de haberes. El Consejo Directivo podrá otorgar licencias de mayor duración cuando considere causa justificada.”* En tal sentido, y dado que la Prof. Girolimini ya ha hecho uso de 12 días de licencia por atención familiar durante el presente año, firmó la Resolución N° 499-FCH-10 por medio de la cual se otorga a la docente 18 días corridos de licencia con goce de haberes por atención de familiar a partir del 1 de octubre y hasta el 18 del mismo mes, que es el máximo que puede otorgarle el Decano. A continuación se dice que la licencia estará sujeta a la presentación de la documentación médica en original dentro de los 5 días hábiles de notificada. El Artículo 2° establece: *“Elevar el presente expediente al Consejo Directivo, según lo dispone el artículo 3° inc. j) último párrafo de la Resolución CS. N° 073/01, a efectos de que se avoque al tratamiento de la petición de la docente y analice si existen causas justificadas que habiliten otorgarle a la solicitante licencia por un lapso mayor”.*

MEDUS: mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión para proceder al tratamiento de lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.

11.40. Constitución del Cuerpo en Comisión.

12.25. Se reinicia la sesión.

(Se deja constancia que ingresa a la sesión la Abogada María Fernanda Díaz, Directora de Asuntos Jurídicos de la UNLPam)



PRESIDENCIA: pone en conocimiento de la abogada lo analizado en el tratamiento realizado por el Cuerpo constituido en Comisión. En tal sentido le consulta sobre una de las posibilidades analizadas y que consiste en extender la licencia de la Prof. Girolimini por el tiempo que ella solicita, pero sin goce de haberes.

DÍAZ: expresa que lo solicitado por la Prof. Girolimini no se encuadra en el Régimen de licencias vigente por lo cual, y en caso de serle denegada su petición, habría que permitirle la vía recursiva.

PRESIDENCIA: pone en conocimiento de la abogada la segunda alternativa analizada, que tendría lugar en caso de que la primera no fuera posible desde lo legal, tal lo explicado. Esta consiste en no hacer lugar a lo solicitado por la docente en el marco de lo establecido por el punto 3 inciso j) del Régimen Básico de Licencias, habida cuenta de las sucesivas inasistencias e incumplimientos. Agrega a esto el hecho de la instrucción sumaria en vías de resolución.

DÍAZ: en caso de prosperar la alternativa informada por Presidencia, se debe dejar lugar a la docente para recurrir la resolución, que podría constar en uno de sus artículos.

NOSEI: a lo planteado por Presidencia agrega que, ante la falta de definición de dicha instrucción, el Consejo no está en condiciones por el momento de expedirse sobre este asunto. Mociona aprobación del no otorgamiento de la licencia con goce de haberes, con el agregado propuesto por la abogada en relación a la vía recursiva. Se aprueba por unanimidad.

10.- SOBRE TABLAS: Propuesta de Decanato sobre “Programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos de la Facultad de Ciencia Humanas.”

(Por Secretaría se da lectura a la propuesta presentada)

CANTERA: mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión a efectos de dar tratamiento a la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

12.30. Constitución en Comisión.

13.10. Se reinicia la sesión.

CANTERA: mociona aprobación del “Programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos de la Facultad de Ciencia Humanas.” Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: solicita a los consejeros y consejeras fijen sede, fecha y horario para la próxima sesión.

CANTERA: mociona que la misma se realice el día 29 de octubre a partir de la hora 10.00 en la Sede Santa Rosa. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las trece horas, diez minutos, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión.
